



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 36
Res. 33
Exp. 3/10104/16

Montevideo, 27 SEP 2016

VISTO: Los presentes obrados referente al Convenio celebrado entre el Consejo de Educación Secundaria y la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 27 de marzo de 2006, el CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de ANEP y la UDELAR firman Convenio Marco de Cooperación, con la finalidad de firmar Acuerdos Complementarios sobre objetivos y actividades específicas, los que serán suscritos por el Consejo de Educación Secundaria.

II) Los numerales 2 y 3 del Art. 2 del mencionado Acuerdo prevén la realización conjunta de programas y organización de actividades formativas de interés para ambas partes.

III) Ambas Instituciones acuerdan coordinar e implementar la participación de estudiantes avanzados de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales en los Equipos Educativos que organiza el Departamento Integral del Estudiante (DIE) del C.E.S.

IV) El objeto del presente Convenio es realizar un trabajo interdisciplinario entre la Facultad de Ciencias Sociales y Secundaria para cubrir las necesidades de intervención planteadas por el CES en el numeral 1.2 de Antecedentes, teniendo como locación los Liceos de todo el país.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar la firma del Convenio mencionado, suscripto con fecha 8 de setiembre de 2016, cuyo texto se adjunta a fs. 1, 2 y 3.

Cumplido, publíquese en la web institucional. Dése cuenta al Consejo Directivo Central y comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos, a División Jurídica y al Departamento Integral del Estudiante. Cumplido, archívese.


Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL